



ANEXO 2

Baremo de valoración de méritosⁱ

Nombre:	Puntuación		
Formación académica	máximo 6 puntos		
Por tener una licenciatura diferente a la presentada como requisito (relacionada con el ámbito filológico)	2		
Por tener un doctorado con una tesis sobre el aprendizaje del catalán o la didáctica de la lengua	1,5		
Por tener un máster o curso de posgrado sobre el aprendizaje del catalán o la didáctica de la lengua	1,5 por cada título		
Por haber asistido a cursos sobre el aprendizaje del catalán, sobre la didáctica y la evaluación de la lengua o sobre aspectos gramaticales (descriptivos y normativos) o dialectales del catalán	0,20 por cada 10 horas		
Por haber asistido a los seminarios de formación para auxiliares examinadores de la DGPL, de la DGCJ o de la EBAP	0,5 por seminario		
Investigación y docencia especializada	máximo 4 puntos		
Por haber impartido cursos sobre el aprendizaje del catalán, sobre la didáctica y la evaluación de la lengua o sobre aspectos gramaticales (descriptivos y normativos) o dialectales del catalán	0,4 por cada 10 horas		
Por haber publicado artículos, ponencias o comunicaciones sobre el aprendizaje del catalán, sobre la didáctica y la evaluación de la lengua o sobre aspectos gramaticales (descriptivos y normativos) o dialectales del catalán	0,25 por cada publicación (o la parte proporcional en caso de autoría compartida)		
Por haber publicado libros sobre el aprendizaje del catalán, sobre la didáctica y la evaluación de la lengua o sobre aspectos gramaticales (descriptivos y normativos) o dialectales del catalán	1 por cada publicación (o la parte proporcional en caso de autoría compartida)		
Experiencia en la enseñanza de catalánⁱⁱ	máximo 10 puntos		
Por haber impartido clases de catalán a personas adultas	0,15 por cada 10 horas		
Por haber trabajado en centros y puntos de autoaprendizaje	0,10 por mes completo		
Por haber impartido clases de catalán en un centro de enseñanza secundaria o en un CEPA	0,10 por mes completo		
Por haber impartido clases de catalán en la enseñanza primaria	0,05 por mes completo		
Experiencia como colaborador de las pruebas de certificación que ha convocado la CAIBⁱⁱⁱ	máximo 12 puntos		
Por haber realizado tareas de coordinador	0,20 por jornada		

Por haber realizado tareas de responsable de aula de las pruebas escritas	0,20 por nivel y convocatoria / por jornada a partir del 2012	
Por haber realizado tareas de examinador de pruebas orales	0,20 por nivel y convocatoria / por jornada a partir del 2012	
Por haber realizado tareas de corrector de pruebas escritas	0,20 por convocatoria	
Por haber sido miembro titular de alguno de los tribunales	0,50 por convocatoria	
Por haber elaborado pruebas	0,30 por prueba	
Puntuación total (hasta 32 puntos)		

ⁱ Un mismo mérito no puede ser valorado en más de un apartado o subapartado. Las actividades de formación sólo se valoran si en el certificado que las acredita consta el número de horas de duración de la actividad. En el supuesto de que una persona cumpla dos condiciones consideradas requisito, una de las dos se puede tener en cuenta como mérito, salvo que esta sea un requisito para lograr la otra.

ⁱⁱ La experiencia en la enseñanza de catalán sólo se cuenta como mérito si no es necesario tenerla en cuenta como requisito.

ⁱⁱⁱ La participación en las pruebas organizadas por la Dirección General de Política Lingüística (DGPL), la Dirección General de Cultura y Juventud (DGCJ) y el Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) se incluye de oficio en los expedientes.